

FECHA: 26/04/2013

EXPEDIENTE Nº: 1304/2009

ID TÍTULO: 2500984

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Educación Infantil por la Universidad de Extremadura
Menciones	Mención en Atención Temprana, Mención en Habilidades Comunicativas y Lenguas Extranjeras, Mención en Teología Católica y su Pedagogía
Universidad solicitante	Universidad de Extremadura
Universidad/es participante/s	Universidad de Extremadura
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Centro Universitario Santa Ana• Facultad de Formación del Profesorado• Facultad de Educación
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

- Incorporación el Curso de Adaptación al Grado para diplomados en Educación Infantil.
- Incorporación de las menciones verificadas del título.
- Actualización de la Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la UEX.
- Cambio temporal en la impartición de algunas asignaturas: La asignatura Conocimiento del Medio Natural en Educación Infantil ha pasado del semestre quinto al sexto, mientras que la asignatura Didáctica de las Ciencias Sociales ha pasado del semestre sexto al quinto.
- Actualización en los Programas de Movilidad de la información del Secretario de

Relaciones Internacionales que ha pasado a Vicerrectorado.

- Solicitud de reducción en el número de plazas de nuevo ingreso en el cuarto año de implantación en la Facultad de Educación y en la Facultad de Formación del Profesorado: de 170 plazas pasan a 140.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos

RECOMENDACIÓN

Modificación: incorporación al Curso de Adaptación al Grado.

CRITERIO 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

La información que se aporta con respecto a la experiencia del profesorado en enseñanza a distancia se recomienda que sea más concreta al tiempo que deben especificarse los criterios para asegurar la calidad del profesorado que impartirá enseñanza en modalidades de enseñanza-aprendizaje semipresencial. Por la misma razón, los criterios que aplique la Comisión encargada de velar por esta cuestión se recomienda sean públicos.

Se recomienda expresamente que toda la información sobre la experiencia en enseñanza a distancia y la dedicación al título del personal académico del Centro Universitario Santa Ana se incorpore a la memoria del Grado y se haga pública.

En relación a los mecanismos para controlar la identidad de los estudiantes a distancia en los procesos de evaluación, aunque informa la universidad de que la evaluación final es presencial con un peso del 70%, se recomienda a la universidad que se aporte una información específica a este respecto para conocimiento del alumnado desde el inicio del curso.

En relación a los módulos descritos del curso de adaptación, Módulo 1 (18 créditos) y módulo 2 (12 créditos), de cara a informar convenientemente a los estudiantes se recomienda aclarar el concepto de Módulo, pues puede inducir a confusión con otros términos empleados.

Se recomienda corregir la duplicidad de la asignatura “Metodologías educativas innovadoras para el área «Conocimiento del entorno».

En próximas actualizaciones de la memoria se debe corregir el calendario de implantación, ya que indica el curso 2012-2013.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de

Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Madrid, a 26/04/2013:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken